



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

**619/97**

Salta, 01 de Octubre de 1.997  
Expediente Nº 12.218/97

VISTO:

El Despacho de la Sesión Ordinaria Nº 13/ 97 Consejo Directivo por el cual se aprobó realizar las siguientes contrataciones: dos ordenanzas categoría 01; una persona para la Biblioteca de la Facultad, categoría 02; un administrativo categoría 02 para la Dirección Administrativa Académica; un administrativo categoría 02 para la Dirección Administrativa Económica; un administrativo categoría 02 para realizar tareas de Inventario y un administrativo categoría 02 para realizar la carga de datos en el programa informático de Mesa de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, cafetería, distribución de correspondencia, etc..

Que con la actual dotación de personal no es posible atender correctamente todas las áreas de la Facultad.

Que se cuenta con financiamiento para la designación de personal para que realice tareas de maestranza, proveniente de las economías en el Inciso 1 - Gastos de Personal.

Que de los antecedentes aportados y la entrevista efectuada, se desprende que las personas propuestas resultan idóneas para las funciones del cargo.

Que asimismo se necesita asegurar el funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad para la atención al público en horario corrido con la cantidad de personal que pueda atender adecuadamente la cantidad de usuarios que a diario concurren a la Biblioteca.

Que asimismo se necesita realizar tareas de relevamiento de bienes, como así también informatizar la gestión de la documentación de Mesa de Entradas, como así también la elaboración de la memoria que le compete a la Dirección Administrativa Académica y Económica.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

**619 / 97**

Salta, 01 de Octubre de 1.997

Expediente Nº 12.218/97

Que las tareas mencionadas en el párrafo anterior exceden a las operativas normales que tienen las áreas que le compete realizarlas, ya que el Dpto. Compras y Patrimonio no cuenta con la cantidad de personas para atender esta tarea, en tanto el Departamento de Mesa de Entradas y Patrimonio debe priorizar las tareas operativas diarias con atención al público en jornada completa y en general existe un déficit de personal de las dos direcciones administrativas.

Que no ha sido posible contratar personal externo de la Universidad para realizar las mencionadas tareas, en razón de que se requiere una determinada especialización y por lo breve del período fijado para la contratación no es posible entrenar a nuevo personal para que luego realice las mencionadas tareas.

Que es necesario resolver esta situación en un marco de eficiencia y economía para la Facultad.

Que la Facultad cuenta con personal idóneo para realizar los trabajos anteriormente mencionados.

Que dada la desatención que viene registrándose, por la falta de personal de servicios y de Biblioteca y teniendo en cuenta que la designación será transitoria hasta el 31 de Diciembre de 1.997, resulta conveniente actuar con celeridad, no pudiendo esperar los plazos que demanda un proceso de selección y absorber los mayores gastos que éste implica.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

*Res*



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

**619/97**

Salta, 01 de Octubre de 1.997  
Expediente Nº 12.218/97

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente a las siguientes personas, en el cargo de Ordenanza - Categoría 1- a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1.997:

- Sra. Virginia Elena GOMEZ, D.N.I. Nº 12.957.515
- Sr. Adolfo Eligio CRUZ, D.N.I. Nº 22.554.578

ARTICULO 2º.- Designar transitoriamente a la Srta. Lucrecia ROJAS ESCUDERO, D.N.I. Nº 6.639.584, en el cargo de auxiliar administrativo - Categoría 02 - para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1.997.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Personal de Apoyo Universitario que se consigna a continuación, la culminación de las taras del Relevamiento General de Bienes 1995, la carga de datos en el programa informático de gestión de documentación de Mesa de Entradas; la elaboración de las memorias 1995 al 1997 de las Direcciones Administrativas Académicas y Económicas:

- CASTELLI, Leonardo
- RIOS, Raúl Horacio
- ALVAREZ de FLEITAS, Rosa del Valle
- GERONIMO de COLQUE, Ilda del Milagro

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las tareas que se encomiendan por el Artículo anterior se realizar en la modalidad a destajo, debiendo estar concluidas el día 19 de Diciembre de 1.997.

ARTICULO 5º.- Establecer que los Directores Administrativos de la Facultad ejercerán la supervisión de las tareas y certificarán la culminación de las mismas.

ARTICULO 6º.- Otorgar la suma de 1.601,76 a cada persona mencionada en el Artículo tercero en carácter de adicional remunerativo no bonificable por la mayor dedicación que insumarán las tareas encomendadas.

*Handwritten signature*



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

**619/97**

Salta, 01 de Octubre de 1.997  
Expediente N° 12.218/97

ARTICULO 7°.- Establecer que el monto fijado en el artículo anterior será abonado en tres cuotas iguales liquidadas juntamente con los sueldos devengados en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.997.-

ARTICULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad por el corriente ejercicio, afectando la economía de este rubro.

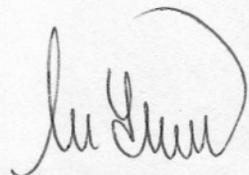
ARTICULO 9°.- Encuadrar las designaciones realizadas , en los términos del artículo 14 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 10°.- Determinar que el personal designado deberá pasar por la Dirección General de Personal en el término de 48 horas para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 11°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y a los interesados a sus efectos.-

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO